

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 12°, CON UBICACIÓN EN LAS CIUDADES DE SANTIAGO, ARICA Y COPIAPÓ, Y FORMACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES ELEGIBLES.

SANTIAGO, 21 de octubre 2025.-

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N°24061

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en el documento sobre “Actualización Orientaciones para la elaboración de un procedimiento de reclutamiento y selección”, de 2018, emitido por el Servicio Civil; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades y lo dispuesto en Resolución EX SII N° 2576, de 08.06.2023, que Establece Política de Seguridad de la Información Orientada a las Personas del Servicio de Impuestos Internos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, éste se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos/as funcionarios/as enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- Que, a través de su Política de Seguridad de la Información orientada a las Personas del SII, la institución ha relevado que en el desempeño de su función institucional el Servicio proceso, almacena, intercambia y en general gestiona datos y documentos de distinta naturaleza, tales como datos personales de los contribuyentes y funcionarios, sujetos a protección conforme a la Ley 19.628, así como la información tributaria de la cuantía y rentas de los contribuyentes, sujetos a reserva por las disposiciones del artículo 35 del Código Tributario, siendo necesario que todos los interesados en pertenecer a la Institución conozcan dicha Política desde su postulación a la institución.
- 4.- La necesidad de proveer cargos de Profesionales 12° para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

1° Llámese a concurso de selección para proveer cargos a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesionales 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en las siguientes ubicaciones:

- Región Metropolitana
- Dirección Regional Arica
- Dirección Regional Copiapó

2° En forma conjunta con la provisión del cargo en concurso, se formará una lista con los demás postulantes elegibles que hayan sido evaluados y estimados como idóneos para el cargo.

3° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del período de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl

4° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

5° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

6° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

7° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesionales asimilado al Grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La/s persona/s seleccionada/s deberá(n):

Gestionar las diversas acciones legales que la Dirección Regional o Subdirección Jurídica realiza, ya sean documentaciones, respuestas a requerimientos, reclamos o querellas, además de asesorar a las áreas de la dirección en materias legales de diversa índole.

Asimismo, representar al Servicio ante los Tribunales de Justicia según corresponda. Revisar y tramitar recursos administrativos que presenten los contribuyentes. Prestar apoyo legal a las áreas que efectúen labores de fiscalización, supervisando la correcta aplicación de las normas, en todos aquellos casos en que se requiera su colaboración.

En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones de los(las) profesionales las siguientes:

1. Realizar informes legales que propongan acciones a seguir (o no seguir), dirigidas al/la directora/a Regional o/la Subdirector/a Jurídico, en base a los antecedentes estudiados.
2. Examinar la admisibilidad de peticiones de información de los contribuyentes y otros organismos.
3. Preparar respuesta a consultas de contribuyentes respecto a temas de Derecho Tributario.
4. Trabajar en equipo para tomar decisiones, diseñar estrategias, elaborar informes de mayor complejidad en conjunto con otras tareas.
5. Informar de situaciones tributarias para las acciones de cobro, en casos de herencia.
6. Tramitar querellas y denuncias por delito tributario, comunes y funcionarios en que el Servicio tenga interés.
7. Prestar apoyo legal a las áreas que efectúen labores de fiscalización, supervisando la correcta aplicación de las normas, en todos aquellos casos que se requiera su colaboración, especialmente con el área de fiscalización en el estudio y elaboración de liquidaciones como también en la etapa de Recopilación de Antecedentes.
8. Representar al Servicio en los procesos de reclamaciones tributarias en los casos en que se haga parte.
9. Representar al Servicio en segunda instancia en las reclamaciones tributarias de su competencia.
10. Representar al Servicio en todos los asuntos y recursos jurisdiccionales en que la ley le asigne al Servicio de Impuestos Internos la calidad de parte.
11. Analizar la legalidad de los actos impugnados mediante recursos extraordinarios interpuestos en contra del/la directora/a Regional, elaborar un informe y remitir copia al Departamento de Defensa Judicial Civil.
12. Colaborar en las recopilaciones de antecedentes relativos a irregularidades susceptibles de ser sancionadas con pena corporal conforme a lo dispuesto en los artículos 97 N°s 4 y 5 y artículo 100 del Código Tributario u otros ilícitos, realizando labores tales como:
 - a) Analizar los antecedentes que le sean remitidos por el Jefe del Departamento respectivo y emitir un informe legal en el que deberá pronunciarse especialmente sobre las irregularidades detectadas y la suficiencia y mérito de los antecedentes probatorios acompañados indicando si, en su concepto, éstas podrían constituir infracciones a las citadas normas tributarias.
 - b) Confeccionar actas de denuncias cuando se decida perseguir únicamente la aplicación de sanción pecuniaria.
13. Preparar respuesta a los requerimientos de información formulados por los jueces y fiscales del Ministerio Público, dirigidas al/la directora/a Regional o/Director/a o al SII,
14. Informar en derecho sobre todas las materias que sean de competencia de la Subdirección Jurídica.
15. Estudiar y proponer la interpretación de la normativa contenida en el Código Tributario.

- 16. Apoyar en forma directa a las Direcciones Regionales, Unidades o a la Dirección de Grandes Contribuyentes en materias de competencia de la Subdirección Jurídica.
- 17. Elaborar instructivos generales y preparar instrucciones, en materias de competencia de la Subdirección Jurídica.
- 18. Cualquier otra función de carácter legal que el Subdirector/a Jurídico, el Director/a Regional o el Jefe/a del Departamento, Unidad y Oficina le encomienden.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1.- Formación requerida: Título profesional de Abogado/a, de una carrera de, al menos, 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente. Esta validación para títulos extranjeros debe ser realizada por alguna Universidad u organismo estatal chileno (el apostillado no es una validación).

No se considerarán postulaciones de candidato/as que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto **anterior, estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales.**

2.- Formación complementaria deseable:

- Estudios adicionales relacionados con Derecho Tributario y Derecho Civil, Penal, Comercial, y/o Procesal Civil, Procesal Penal, y Administrativo.
- Magíster o diplomado en estas materias.

Todos estos cursos, capacitaciones, etc. deben ser acreditados adjuntando certificados y/o documentos respectivos en el currículum tipo electrónico.

3.- Experiencia Laboral deseable:

Experiencia demostrable mínima de tres años en las materias relativas al cargo.

El o la postulante que tenga alguna de estas experiencias y/o conocimientos, deberá especificar en detalle, describiendo la experiencia, funciones realizadas, objetivos alcanzados, roles o participación desarrollada, metodologías aplicadas actividades/tareas, entre otras.

4.- Conocimientos técnicos deseables:

- Inglés nivel avanzado (conversacional)
- MS Office (Excel, Word, Powerpoint, otros)

5.- Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
Pensamiento Analítico Conceptual	Orientación de Servicio
Planificación y Organización	Trabajo en Equipo y Colaboración
Comunicación Efectiva	Orientación a la Calidad y Logro
Iniciativa y Proactividad	
Innovación	

6.- Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo. Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto/a a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidato/as que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, “Formación requerida”, estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 12° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección “SII Trabaja con Nosotros”, opción “Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que, una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Quienes presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será la encargada de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el/la postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en la evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on line o presencial y en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos
- III. Evaluación Técnica*
- IV. Entrevista Personal y Técnica*
- V. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

* Materias, conceptos y/o aplicación práctica a considerar en la Evaluación Técnica:

- Código Tributario.
- Ley sobre Impuesto a la Renta.
- Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.
- Ley N° 19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- DFL N° 7 de 1980, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- Código Procesal Penal
- Código de Procedimiento Civil

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota o presencial según necesidades del Servicio, cabe destacar que la/s vacante/s se encuentran en la ciudad de Santiago. En caso de realizar evaluación en modalidad remota, será requisito indispensable para rendir la etapa, contar con cámara web o celular con cámara, en su defecto.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los/las postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionada la persona para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador, la ganadora o a los ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, lo indicado, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato/a idóneo/a para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), **el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados/as posee/n una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos**, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

VIII.- INFORMACION RELEVANTE EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

El Servicio reconoce la necesidad de promover una cultura de seguridad de la información y vela porque todas las personas que trabajan en el SII, independiente de su rol, conozcan sus obligaciones respecto al resguardo de la información y cuenten con las competencias necesarias en materia de seguridad de la información; en virtud de ello, todos los procesos de selección, verificación de antecedentes e ingreso de candidatos a un cargo se realizarán de acuerdo a las leyes, normativa y estándares éticos definidos por el Servicio.

Conforme a lo anterior, todas las personas que se incorporen al SII, en el proceso de inducción institucional, deberán firmar un acuerdo o consentimiento informado sobre las funciones y responsabilidades asociadas a la seguridad de la información.

IX.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES:

Conforme a lo señalado, los demás postulantes idóneos para el cargo que no se hayan adjudicado el concurso, pasarán a integrar una Lista de Postulantes Elegibles que podrán ser convocados ante necesidades futuras de ingreso de personal, sin realizar un nuevo proceso de selección, lo anterior atendiendo al principio de eficiencia que rige para las Instituciones Públicas.

La lista de postulantes elegibles tendrá una vigencia de seis meses a contar de la fecha en que se resuelva el presente concurso.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**SILVIA ELIZABETH ESCUTI POPELKA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE PERSONAS (S)**

Distribución:

Internet
Intranet